

comisión del codex alimentarius



ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES
UNIDAS PARA LA AGRICULTURA
Y LA ALIMENTACIÓN

ORGANIZACIÓN
MUNDIAL
DE LA SALUD



OFICINA CONJUNTA: Viale delle Terme di Caracalla 00100 ROMA Tel: 39 06 57051 www.codexalimentarius.net Email: codex@fao.org Facsimile: 39 06 5705 4593

Tema 8(a) del Programa

CX/LAC 04/14/8

PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

COMITÉ COORDINADOR FAO/OMS PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

14ª reunión

Buenos Aires, Argentina, 29 de noviembre al 3 de diciembre de 2004

PLAN ESTRATÉGICO DEL

COMITÉ COORDINADOR FAO/OMS PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (CCLAC)

INFORME DE SITUACIÓN (Preparado por Argentina)

ANTECEDENTES

1. Durante la 12ª reunión del CCLAC, la delegación de Chile presentó una propuesta de planificación estratégica para el CCLAC en la cual se delineaban los objetivos, acciones a corto y mediano plazo, y posibles temas de interés regional que pque podrían ser analizados en las próximas reuniones del CCLAC¹. Esta iniciativa fue apoyada por varias delegaciones.
2. En la 13ª reunión del CCLAC, se aprobó por unanimidad el Plan Estratégico, con las modificaciones realizadas por distintos Miembros y se anexó al informe de esa reunión².
3. En el marco de la 26º Período de Sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius, la delegación de la República Dominicana, como Coordinador del CCLAC, al presentar el informe del Comité Coordinador para América Latina y el Caribe, informó que el Comité había celebrado varios talleres regionales, que habían dado lugar a la aprobación de un plan estratégico y a la creación de un sitio web para la Región³.
4. En esa misma Sesión de la Comisión, Argentina fue elegida para presidir el Comité Coordinador FAO/OMS para América Latina y El Caribe, en virtud de lo cual tiene a su cargo procurar implementar las acciones previstas en el Plan Estratégico para el CCLAC.
5. Argentina pone a disposición de los Miembros del CCLAC un informe sobre las tareas realizadas hasta la fecha, para que se pueda realizar una evaluación detallada de las acciones ya encaminadas y que sirva de base para las acciones o correcciones futuras.

¹ ALINORM 01/36, párr.81.

² ALINORM 03/36, Apéndice II.

³ ALINORM 03/41, párr. 11.

SITUACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO

6. Argentina, en su carácter de Coordinador del CCLAC, ha llevado a cabo varias iniciativas que tienen por objeto dar cumplimiento a las acciones y actividades, enunciadas en el Plan Estratégico para el CCLAC, a los efectos de alcanzar los objetivos planteados en el mismo.

7. Corresponde hacer notar no obstante, que en el Plan Estratégico para el CCLAC, se ha propuesto acciones interactivas entre las partes para lograr los resultados esperados, razón por la cual, para su plena realización resulta preciso que los Miembros del CCLAC se involucren en ellas.

8. La Coordinación del CCLAC, insta a los gobiernos de los Miembros del CCLAC, a participar plenamente de las actividades planteadas, que fueron analizadas, consensuadas y aprobadas por todos los Miembros del CCLAC.

REVISIÓN DE LAS ACCIONES POR OBJETIVO

1. COMUNICACIÓN

“Fomentar la comunicación efectiva de los Miembros del CCLAC, con otras regiones y Miembros del Codex, la Secretaría del Codex y organizaciones pertinentes.”

Traducción

9. Argentina ha sostenido en numerosas oportunidades, que uno de los problemas que enfrentan los Miembros para su activa participación en los trabajos del Codex Alimentarius, es la barrera de los idiomas. El idioma más frecuente en los Miembros CCLAC es el español y el inglés, excepto dos países, cuyo idioma oficial es el portugués (Brasil) y el francés (Haití). Para subsanar en parte estas diferencias, la Coordinación del CCLAC resolvió poner a disposición un traductor, con el objeto de enviar a los Miembros del CCLAC, todas las comunicaciones generadas por la Coordinación en español e inglés.

10. Durante los últimos 8 meses, todas las comunicaciones que se han circulado a los Miembros del CCLAC han sido traducidas a los dos idiomas.

11. La Coordinación también ha procurado enviar a los Miembros del CCLAC, versiones no oficiales en español, de los documentos generados en ciertos grupos de trabajo del Codex (por ejemplo los documentos sobre trazabilidad correspondientes al Grupo de Trabajo de Friburgo y el documento final de dicho Grupo y los documentos e informe final del Grupo de Trabajo sobre Etiquetado que tuvo lugar en Calgary, entre otros).

12. En la medida de sus posibilidades, la Coordinación ha procurado también, transmitir en los dos idiomas, las comunicaciones que llegan de otros Miembros del CCLAC.

Aprovechamiento de los sistemas informáticos

13. A los efectos de conocer, si la falta de comunicación se debe a una deficiente capacidad informática de los países, la Coordinación generó una encuesta informática, que se circuló de manera informal, por primera vez, en el mes de noviembre de 2003. Dicha encuesta además tenía por objeto evaluar las posibilidades de los Miembros del CCLAC para adoptar otros medios de Comunicación, tales como las charlas “on line”, etc. Adicionalmente, los resultados generados también permitirían evaluar las capacidades de los Miembros del CCLAC, de acuerdo a los fines propuestos en las acciones del objetivo 3 del Plan Estratégico para el CCLAC. Hasta la fecha, la encuesta fue respondida por los países que se indican a continuación Ecuador, Paraguay, Cuba, Bolivia, Uruguay, Guatemala, Antigua y Barbuda, Grenada, Brasil, Costa Rica, Chile, México, Perú, Barbados, Nicaragua.

14. La encuesta será circulada como documento CX/LAC 04/14/8-Add.1 y se insta a los Miembros del CCLAC a responderla, para poder realizar un análisis exhaustivo de las capacidades de los mismos, que tiendan a reflejar la situación existente en la Región y promover otras acciones.

Página virtual del CCLAC

15. Durante la 13ª reunión del CCLAC el INPPAZ se comprometió a establecer una página virtual para el Comité dentro de su página institucional.

16. Diversos Miembros han manifestado que el acceso a dicha página es complejo, motivo por el cual no la utilizan asiduamente. El Comité debería analizar que sugerencias podrían realizarse al INPPAZ, para que la página permita cumplir con los objetivos propuestos.

Sala virtual de charlas

17. La Coordinación del CCLAC desarrolló una sala virtual de carácter informal, a la que próximamente se podrá tener acceso para poder realizar conversaciones “on line”, previamente a las reuniones de los Comités del Codex, que suscitan mayor interés para los Miembros de la Región.

18. Dicha sala contará además con la información de todos los documentos que se discutirán en la reunión del Comité previsto, las posiciones preliminares (no oficiales) de los países que hayan enviado la misma, a la Coordinación del CCLAC, avisos sobre el día y horario de las charlas virtuales, un conversor de husos horarios para que cada país pueda calcular la diferencia horaria, y toda otra información que haya generado la Coordinación.

19. Los contenidos de la página estarán, en la medida de las posibilidades de la Coordinación contenidos, en ambos idiomas. Se insta a aquellos países que puedan realizar las traducciones a sus documentos de opinión a proveer la versión en español e inglés para su fácil comprensión por parte de todos los Miembros del CCLAC.

20. El ingreso a la página será codificado, y solamente podrán ingresar otros participantes, cuando así lo dispongan los Miembros del CCLAC.

Directorio actualizado de los Puntos Nacionales de Contacto del Codex

21. De acuerdo a lo previsto en la Acción 4 de este objetivo, y teniendo en cuenta que en ocasiones los Puntos de Contacto del Codex en algunos Miembros, no se encuentran involucrados en todas las tareas del Codex, Argentina ha incluido nuevas direcciones a las existentes en la lista oficial del Codex, para garantizar una más amplia difusión las tareas del Comité.

22. Sin embargo, consideramos que sería importante que el Comité evalúe nuevamente esta cuestión, y que cada país ofrezca un listado más amplio de direcciones a la Coordinación del CCLAC, teniendo en cuenta por ejemplo, que Miembros de ese país participan habitualmente de las reuniones de Codex, para garantizar una más amplia comunicación entre los Miembros.

2. EFECTIVA PARTICIPACIÓN DE LOS MIEMBROS

“Lograr la activa y efectiva participación de todos los países de la Región en la Comisión del Codex Alimentarius y sus órganos auxiliares, en particular en el CCLAC.”

23. Como ya hemos mencionado, la Coordinación del CCLAC cuenta con un traductor, que permite agilizar la comunicación entre los Miembros, y facilitar la traducción no oficial de ciertos documentos, cuando las versiones en el otro idioma del Comité no están disponibles en la página oficial del Codex, de manera de poder realizar el análisis de ciertos documentos con tiempo suficiente para responderlos.

24. Para promover la participación, y la Coordinación entre los Miembros del CCLAC, la Coordinación promueve el intercambio de información entre los países con anterioridad a las reuniones del Codex. También promueve la realización de reuniones informales del CCLAC, previo al inicio de las reuniones de ciertos Comités y de la Comisión. Éstas tiene como finalidad que los Miembros puedan compartir sus inquietudes y posiciones, de manera de poder actuar de forma consensuada. En este sentido se han realizado hasta la fecha un gran número de reuniones previas a las sesiones de diversos Comités del Codex, incluida la reunión de la Comisión. Dichas reuniones se complementan con otras, que se realizan durante las reuniones del Codex, de acuerdo a las necesidades manifestadas por los Miembros.

25. El Plan Estratégico para el CCLAC estableció además, que para cumplir con este objetivo era necesario establecer grupos de trabajo, para estudiar ciertos temas estratégicos. Si bien dichos grupos no se establecieron formalmente, la realidad es que suelen circularse comentarios, antes de fijar la posición nacional para algunos documentos.

26. La creación de grupos de trabajo a nivel regional para tratar temas Codex, requiere de una activa participación de sus Miembros. A modo de ejercicio esta Coordinación sugeriría que se analicen los temas actuales de discusión en los Comités Horizontales de Codex, que afectan a todos los países, sean estos países en desarrollo o menos adelantados, países importadores o exportadores, se prioricen los temas, y si existe voluntad al respecto se creen los grupos de trabajo respectivos a nivel regional.

3. FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES

“Promover el desarrollo y fortalecimiento de las capacidades de los Comités Nacionales y/o los Puntos de Contacto del Codex de los Países Miembros del CCLAC.”

27. El cumplimiento de este objetivo, depende de la identificación de las necesidades existentes en los países de la Región, y las medidas que adopten para lograrlo. Adicionalmente, la Coordinación no puede sugerir acciones, si las necesidades no son expuestas.

28. No obstante ello, la Coordinación ha impulsado ciertas actividades que permitan a CCLAC intercambiar experiencias,

- a. En el mes de mayo de 2004, se realizó un Seminario Técnico para CCLAC en la ciudad de México, que fue promovido por la Coordinación del CCLAC y la Representación Regional. Dicho seminario contó con el auspicio de los Estados Unidos. Dentro de las actividades de capacitación, hubo conferencias a cargo de expertos regionales sobre distintos Acuerdos de la OMC, y su vinculación con el Codex, el estado de ciertos temas de tratamiento en el Codex, un relevamiento de la marcha del Plan Estratégico para el CCLAC y los problemas de los países para involucrarse más en esas actividades, entre otros asuntos.
- b. El auspicio del gobierno de Australia permitió extender la duración de dicho seminario, para realizar conjuntamente el Seminario sobre Rastreabilidad/rastreo de productos, que según constaba en actas de la última reunión de CCFICS, debía realizarse en las regiones de países en desarrollo⁴. Como resultado, los países del CCLAC, elaboraron una serie de Principios para la trazabilidad, que a su criterio deberían guiar los futuros trabajos del CCFICS.
- c. Actualmente la Coordinación está procurando conseguir cooperación de otras organizaciones, que cuentan con programas de capacitación en materias afines al Codex, para quienes trabajan en los documentos del Codex Alimentarius.

4. APROVECHAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS Y CIENTÍFICAS

“Aprovechar las capacidades técnicas y científicas existentes en los Países Miembros del CCLAC.”

⁴ ALINORM 04/27/30, párr. 67.

29. Los Miembros del CCLAC, han manifestado en numerosas oportunidades, que cuentan con especialistas en diversos temas que son discutidos en el Codex Alimentarius. De igual manera, existen en distintos países de la Región instituciones de investigación que generan datos científicos que podrían ser aprovechados por los países del CCLAC.

30. Si bien la elección de los especialistas técnicos y científicos, como así también los listados de las instituciones, que integrarán la lista dependerá de la selección que cada país realice, el Comité quizás debería elaborar una serie de orientaciones en cuanto a los criterios para la selección de esos profesionales.

31. No obstante, se sugiere al Comité Coordinador, reevaluar las otras acciones propuestas para dar cumplimiento a este objetivo, por cuánto su realización podría resultar compleja.

5. CONTINUIDAD DE LAS TAREAS DEL COMITÉ

“Asegurar la continuidad, desarrollo y sustentabilidad de las tareas del Comité.”

Plan bienal

32. Esta Coordinación ha considerado la pauta establecida en el punto 1 de este objetivo, en cuanto al desarrollo de un “Plan Operativo Bienal”, no obstante se necesitarían mayores orientaciones del Comité para delinear el Plan Operativo, puesto que a juicio de esta Coordinación el “Plan Estratégico para el CCLAC” ha establecido en detalle las acciones relevantes que deben llevarse a cabo. Adicionalmente debería considerarse que ciertas acciones propuestas sólo pueden llevarse a cabo si existe una mayor comunicación entre los Miembros del Comité

Seguimiento y evaluación periódico de las acciones del Plan Estratégico

33. El Plan Estratégico para el CCLAC establece que deberán realizarse tareas de seguimiento y evaluaciones periódicas de las acciones contempladas en el Plan Estratégico.

34. Si bien es cierto que la Coordinación del CCLAC, tiene registro de las actividades y acciones que se han llevado a cabo, como así también del grado de respuesta de cada Miembros del CCLAC, consideramos que parte de las tareas de seguimiento y las evaluaciones deberían ser externas a la Coordinación, porque también debería evaluarse de qué manera la Coordinación lleva adelante el Plan Estratégico para el CCLAC y atiende las inquietudes de los Miembros del CCLAC.

35. En virtud de ello, quizás el Comité debería discutir la necesidad o no de establecer un procedimiento sencillo para realizar las evaluaciones periódicas, y a cargo de quienes estaría esta evaluación. Podría considerar además el establecimiento de un grupo consultivo integrado por un representante de cada una de las regiones del CCLAC, para poder realizar esta evaluación conjuntamente con el Representante Regional y la Coordinación Regional.

Mecanismo para la transferencia de información en la transición de la Coordinación

36. La Coordinación del CCLAC, es el órgano de gestión del Comité, y como tal tiene a su cargo la ejecución de ciertas acciones del Plan Estratégico para el CCLAC. Las acciones que se lleven a cabo desde la Coordinación, no son necesariamente documentos del Codex, y por lo tanto, es necesario llevar registro de todas las acciones emprendidas.

37. La Coordinación considera que la información sustancial sobre las acciones realizadas y otras cuestiones de interés relevantes, deberían ser transmitidas en CD, a la próxima presidencia del CCLAC. Para ello, se guarda registro de las cuestiones que la Coordinación estima relevantes, no obstante el Comité podría realizar un listado de aquella información que estime pertinente que debe recopilarse, para que forme parte del acervo del CCLAC.

6. COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA

“Lograr mecanismos de cooperación técnica y financiera que le permitan al CCLAC desarrollar y sustentar sus actividades.”

38. La Coordinación del CCLAC presentará durante la próxima reunión, un informe no exhaustivo de carácter orientativo, de organismos internacionales, que cuentan con programas de cooperación y asistencia financiera en materias relacionadas con el Codex Alimentarius, que presten particular atención a los países en desarrollo o menos adelantados.

39. En virtud de dicha lista orientativa, el Comité podrá evaluar posibles acciones, para elaborar propuestas que tengan por objeto incrementar las capacidades técnicas o científicas u otras cuestiones que estime prioritarias.

40. El Plan Estratégico para el CCLAC estableció que debía realizarse un análisis y seguimiento de las propuestas para el establecimiento del Fondo Fiduciario.

41. La FAO/OMS estableció los criterios para la clasificación de los países a los efectos de su consideración para acceder a financiamiento a través del Fondo.

42. El Fondo ha comenzado a operar en el mes de marzo, momento en el cual se reunió la cantidad mínima establecida de 500.000 dólares.

43. Varios Miembros de la Región han realizado observaciones, respecto de los criterios establecidos para la distribución de los fondos, que también fueron recogidos en el informe de la 14ª reunión del CCLAC⁵, la Coordinación reiteró los comentarios al respecto.

44. A partir de la fecha en que la FAO/OMS anunció el lanzamiento del Fondo, la Coordinación del CCLAC solicitó a sus Miembros que notificaran a la Coordinación si habían solicitado fondos y para qué reuniones se los había requerido, con el objeto de poder realizar un seguimiento exhaustivo de las solicitudes y la selección posterior que la FAO/OMS realizaran. Algunos países de la Región enviaron esta información, sin embargo la misma no fue suficiente para hacer las verificaciones correspondientes.

45. Adicionalmente la Coordinación del CCLAC solicitó durante la 54ª sesión del Comité Ejecutivo⁶ y durante el 27º Período de Sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius⁷, que la FAO/OMS presentaran un informe sobre los países que se habían visto favorecidos en la obtención de financiamiento por parte de la FAO/OMS.

46. Si el Comité considerara pertinente realizar otro tipo de seguimiento, se deberían establecer unas pocas pautas claras, con respecto a la manera de proveer información a la Coordinación Regional y al representante regional.

7. IDENTIFICAR Y PRIORIZAR NECESIDADES REGIONALES EN MATERIA DE NORMAS

“Identificar y priorizar las necesidades de la Región en materia de inocuidad alimentaria y otros temas.”

47. La Coordinación del CCLAC, elaboró un modelo de encuesta, que podría servir de orientación a los Miembros del CCLAC, para evaluar nacionalmente sus necesidades en materia de normas, a nivel regional.

48. Se sugiere a los Miembros responder a la misma, a los efectos de poder realizar una sistematización de la información suministrada, para que el Comité pueda de acuerdo a los resultados, proceder a su análisis y a una priorización de las solicitudes.

⁵ ALINORM 03/36, párrs. 9 - 14.

⁶ ALINORM 04/27/4, párrs. 94 - 103.

⁷ ALINORM 04/27/41, párrs. 188 - 196.

CONCLUSIONES

49. Desde su creación, el Codex Alimentarius ha servido de orientación a los gobiernos de los países Miembros, para adecuar sus legislaciones en materia de inocuidad de los alimentos, sobre una base científica y técnica sólida.
50. A partir de la Ronda Uruguay del GATT de 1994, la creación de la OMC, y la aprobación del Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (SFS), ha dado un nuevo empuje a esta organización del Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias, al establecer que el Codex será el organismo internacional de referencia en materia de inocuidad de los alimentos, como lo son también, para el Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio, aunque no esté directamente indicado en el mismo.
51. Esta nueva realidad, requiere cada vez más de una activa y plena participación de todos los Miembros de la FAO/OMS, en las negociaciones del Codex Alimentarius.
52. El objetivo fundamental del Codex es que sus normas sirvan de base para proteger la salud de los consumidores y asegurar prácticas equitativas en el comercio, reflejando un sano equilibrio entre las situaciones existentes, en todas las regiones del planeta.
53. Este equilibrio entre las situaciones existentes en todas las regiones que conforman el Codex Alimentarius, sólo se logrará si cada uno de los Miembros del Codex, aporta su saber al proceso de elaboración de normas.
54. En este sentido el Plan Estratégico para el CCLAC, ha sido pensado por los Miembros del CCLAC, como una herramienta que permita fortalecer la labor del Comité, mediante acciones concretas. Sin embargo, para su plena realización es necesaria la participación de todos, puesto que es este el único camino para que las normas futuras, contengan disposiciones que reflejan la opinión de los países de América Latina y El Caribe.
55. En virtud de lo expuesto, esta Coordinación agradece el apoyo de todos aquellos que en la medida de sus posibilidades han realizado esfuerzos para ejecutar el Plan Estratégico para el CCLAC, e insta a los Miembros a redoblar sus esfuerzos, a través del trabajo que realicen sus Puntos Focales y sus Comisiones Nacionales del Codex, para participar activamente en el marco del Comité Coordinador del Codex para América Latina y el Caribe.